

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nro. 0114 -2026-GRJ/GR

Huancayo, 07 ABR 2026

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN.

VISTOS:

La Opinión Legal N° 031-2026-GRJ/ORAJ, de fecha 07 de abril de 2026; El Informe N.° 000102-2026-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 27 de marzo de 2026; El Informe Presupuestal N.° 395-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 24 de marzo del 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N.° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, prescribe que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Estado, establece que los Gobiernos Regionales, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, conforme a los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial, entre otras, fomentar el desarrollo regional sostenible, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Ley N° 32513 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026;

Que, mediante Resolución Directoral N.° 0008-2025-EF/53.01 de fecha 20.02.2025, publicado en el Diario El Peruano el 23.02.2025, se aprobó la Directiva N.° 0006-2025-EF/53.01 - "Directiva N.° 0002-2024-EF/53.01. aprobada con Resolución Directoral N.° 0003-2024-EF/53.01" (en adelante, la Directiva N.° 0006-2025-EF/53.01), que tiene por objeto establecer los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público, con la finalidad de contribuir con la asignación y utilización eficientes de los

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	10398134
EXP. N°	06938406



Gobierno Regional Junín



¡El cambio lo hacemos todos!

ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, en el marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos;

Que, según el numeral 8.1 del artículo 8 de la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01 "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0008-2025-EF/53.01, el Presupuesto Analítico de Personal (en adelante PAP) es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas vacantes y ocupadas que corresponden a los conceptos permanentes y periódicos de los ingresos del personal, incluyendo los aportes que por ley corresponda, comprendidos en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado;

Que, el numeral 8.2 del artículo 8, concordado con el numeral 13.1 del artículo 13° de la Directiva N.º 006-2025-EF/53.01, el PAP se formula sobre la base de la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP); siendo responsabilidad del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces en la entidad del Sector Público, su formulación y/o modificación, así como del cumplimiento de sus disposiciones;

Que, los numerales 16.1, 16.2 y 16.3 del artículo 16 de la citada Directiva disponen: "16.1 Una vez notificada la opinión favorable de la DGGFRH a través del Módulo PAP, la entidad tiene un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para aprobar el PAP mediante acto administrativo emitido por el Titular del Pliego, o a quien éste delegue expresamente dicha función 16.2 El acto administrativo que aprueba el PAP, incluye como anexos los formatos descargados del Módulo PAP que fueron materia de opinión favorable por la DGGFRH. 16.3 El PAP aprobado debe coincidir rigurosamente con la opinión favorable emitida por la DGGFRH. La inobservancia de este requisito es causal de nulidad del acto administrativo que aprueba el PAP, bajo responsabilidad del Titular del Pliego o a quien este haya delegado su aprobación"; asimismo el Artículo 17 de la acotada Directiva establece: "El PAP aprobado es publicado en la sede digital de la entidad del Sector Público, conjuntamente con el acto administrativo que lo aprueba, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de su aprobación, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad";

Que, mediante Opinión Favorable PAP N.º 000598 - 2026, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2026 correspondiente a la Unidad Ejecutora 000820 - REGION JUNIN-AGRICULTURA al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP;



Gobierno Regional Junín



¡El cambio lo hacemos todos!

Que, mediante Opinión Favorable PAP N° 000605- 2026, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2026 correspondiente a la Unidad Ejecutora 000822 - REGION JUNIN-EDUCACION al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP;

Que, mediante Opinión Favorable PAP N.° 000606 - 2026, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2026 correspondiente a la Unidad Ejecutora 001459 - GOB. REG. DE JUNIN- EDUCACION CHANCHAMAYO al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP;


Que, mediante Opinión Favorable PAP N.° 000609 - 2026, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2026 correspondiente a la Unidad Ejecutora 001608 - GOB. REG. DE JUNIN - EDUCACION CHUPACA al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP;

Que, mediante Opinión Favorable PAP N.° 000392 - 2026, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2026 correspondiente a la Unidad Ejecutora 001607 - GOB. REG. DE JUNIN - EDUCACION CONCEPCION al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP;



Que, mediante Opinión Favorable PAP N.° 000607 - 2026, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2026 correspondiente a la Unidad Ejecutora 001606 - GOB. REG. DE JUNIN - EDUCACION HUANCAYO al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP;





Que, mediante Opinión Favorable PAP N.º 000603 - 2026, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2026 correspondiente a la Unidad Ejecutora 001679 - GOB. REG. DE JUNIN - EDUCACION PANGO A al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP;





Que, mediante Opinión Favorable PAP N.º 000391 - 2026, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2026 correspondiente a la Unidad Ejecutora 001678 - GOB. REG. DE JUNIN - EDUCACION PICHANAKI al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP;



Que, mediante Opinión Favorable PAP N.º 000602 - 2026, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2026 correspondiente a la Unidad Ejecutora 001680 - GOB. REG. DE JUNIN - EDUCACION RIO TAMBO al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP;



Que, mediante Opinión Favorable PAP N.º 000599 - 2026, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2026 correspondiente a la Unidad Ejecutora 001112 - REGION JUNIN - EDUCACION SATIPO al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP;



Que, mediante Opinión Favorable PAP N.º 000389 - 2026, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2026 correspondiente a la Unidad Ejecutora 001111 - REGION JUNIN - EDUCACION TARMA al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP;



Gobierno Regional Junín



¡El cambio lo hacemos todos!

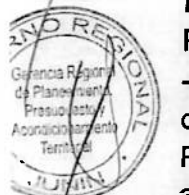
Que, mediante Opinión Favorable PAP N.º 000384 - 2026, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2026 correspondiente a la Unidad Ejecutora 001610 - GOB. REG. DE JUNIN - EDUCACION YAULI - LA OROYA al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP;

Que, mediante Opinión Favorable PAP N.º 000386- 2026, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2026 correspondiente a la Unidad Ejecutora 001609 - GOB. REG. DE JUNIN - EDUCACION JAUJA al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP;

Que, mediante Opinión Favorable PAP N.º 000600 - 2026, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2026 correspondiente a la Unidad Ejecutora 000819 - REGION JUNIN – PRODUCCION al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP;

Que, mediante Opinión Favorable PAP N.º 000601 - 2026, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2026 correspondiente a la Unidad Ejecutora 001611 - GOB. REG. DE JUNIN - EDUCACION PROVINCIA DE JUNIN al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP;

Que, mediante Opinión Favorable PAP N.º 000608 - 2026, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2026 correspondiente a la Unidad Ejecutora 000818 - REGION JUNIN-SEDE CENTRAL al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP;



Que, mediante Opinión Favorable PAP N.º 000604 - 2026, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2026 correspondiente a la Unidad Ejecutora 000821 - REGION JUNIN-TRANSPORTES al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP;

Que, mediante Informe Técnico N.º 033-2026-ORAF/ORH/REM, de fecha 25 de marzo del 2026, la coordinación de remuneraciones de la Sub Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Junín, remite opinión favorable de propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Apertura 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Directiva N.º 0006-2025-EF/53.01;

Que, mediante Informe Presupuestal N.º 395-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 24 de marzo del 2026, la sub gerencia de presupuesto y tributación, remite las opiniones favorables de 17 unidades ejecutoras del pliego 450 de propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Apertura 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Directiva N.º 0006-2025-EF/53.01, la cual establece que: "Una vez notificada la opinión favorable de la DGGFRH a través del Módulo PAP, la entidad tiene un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para aprobar el PAP mediante acto administrativo emitido por el Titular del Pliego, o a quien éste delegue expresamente dicha función.";

Que, en ese sentido, mediante el Informe N.º 000102-2026-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 27 de marzo de 2026, donde la Sub Dirección de Recursos Humanos solicita aprobación mediante acto administrativo el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Modificado de las siguientes Unidades Ejecutoras, conforme se detalla en los Anexos del Formato A.1, Formato A.2., Formato B y Formato C, descargados del Sistema del Sistema de Modulo PAP:

Código Unidad Ejecutora	Denominación	Costo Total Sostenible (S/)
000820	Región Junín-Agricultura	S/ 4,493,566.36
000822	Región Junín - Educación	S/ 63,282,924.08
001459	Gob. Reg. De Junín- Educación Chanchamayo	S/ 95,930,412.40
001608	Gob. Reg. De Junín - Educación Chupaca	S/ 63,970,110.00
001607	Gob. Reg. De Junín - Educación Concepción	S/ 66,024,455.56
001606	Gob. Reg. De Junín - Educación Huancayo	S/ 369,242,957.24
001679	Gob. Reg. De Junín - Educación Pangoa	S/ 76,872,292.96
001678	Gob. Reg. De Junín - Educación Pichanaki	S/ 67,394,717.04
001680	Gob. Reg. De Junín - Educación Río Tambo	S/ 47,378,728.40
001112	Región Junín - Educación Satipo	S/ 140,905,967.52
001111	Región Junín - Educación Tarma	S/ 100,348,618.68
001610	Gob. Reg. De Junín - Educación Yauli- La Oroya	S/ 49,672,802.00
001609	Gob. Reg. De Junín - Educación Jauja	S/ 104,841,843.00



000819	Región Junín - Producción	S/ 1,339,518.12
001611	Gob. Reg. De Junín - Educación Provincia De Junín	S/ 37,159,804.96
000818	Región Junín-Sede Central	S/ 12,839,893.28
000821	Región Junín-Transportes	S/ 4,701,297.00

Que, mediante el Opinión Legal N.º 031-2026-GRJ/ORAJ, de fecha 07 de abril del 2026, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable, al considerar que resulta legalmente viable la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2026 de las Unidades Ejecutoras del Pliego 450 – Gobierno Regional Junín;



Estando a los documentos que conforman al expediente administrativo y que dieron origen a la presente resolución y contando con el visado de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Oficina Regional de Administración y Finanzas, la Sub Dirección de Recursos Humanos y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N.º 27867 y modificatorias;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal - PAP Modificado de las Unidades Ejecutoras del Pliego 450 Gobierno Regional Junín, conforme se detalla en los Anexos del Formato A.1, Formato A.2, Formato B y Formato C, descargados del Sistema del Sistema de Modulo PAP, en concordancia con lo establecido en el artículo 16º de la Directiva N.º 0006-2025-EF/53.01 aprobada a través de la Resolución Directoral N.º 0008-2025-EF/53.01, los cuales forman parte de la presente Resolución.



Código Unidad Ejecutora	Denominación	Costo Total Sostenible (S/)
000820	Región Junín-Agricultura	S/ 4,493,566.36
000822	Región Junín - Educación	S/ 63,282,924.08
001459	Gob. Reg. De Junín- Educación Chanchamayo	S/ 95,930,412.40
001608	Gob. Reg. De Junín - Educación Chupaca	S/ 63,970,110.00
001607	Gob. Reg. De Junín - Educación Concepción	S/ 66,024,455.56
001606	Gob. Reg. De Junín - Educación Huancaayo	S/ 369,242,957.24
001679	Gob. Reg. De Junín - Educación Pangoa	S/ 76,872,292.96
001678	Gob. Reg. De Junín - Educación Pichanaki	S/ 67,394,717.04
001680	Gob. Reg. De Junín - Educación Rio Tambo	S/ 47,378,728.40
001112	Región Junín - Educación Satipo	S/ 140,905,967.52
001111	Región Junín - Educación Tarma	S/ 100,348,618.68
001610	Gob. Reg. De Junín - Educación Yauli- La Oroya	S/ 49,672,802.00
001609	Gob. Reg. De Junín - Educación Jauja	S/ 104,841,843.00
000819	Región Junín - Producción	S/ 1,339,518.12
001611	Gob. Reg. De Junín - Educación Provincia De Junín	S/ 37,159,804.96
000818	Región Junín-Sede Central	S/ 12,839,893.28
000821	Región Junín-Transportes	S/ 4,701,297.00





Gobierno Regional Junín

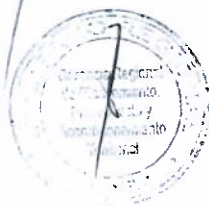


¡El cambio lo hacemos todos!

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, a las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución de acuerdo al Artículo 17 de la acotada Directiva N.º 006-2025-EF/53.01 para su publicación en la sede digital.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, a los órganos componentes Gobierno Regional de Junín de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la ley N° 27444 para su conocimiento, cumplimiento y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 08 ABR 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (c)